

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO UNO

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas del día miércoles dieciocho de noviembre del año dos mil quince, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria extraordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. **Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**
2. **Presentación de Informe de Gerencia Financiera irregularidades detectadas en pago a proveedores Por personal de FOSALUD.**
3. **Informe de situación de Cambio de Régimen en Asamblea Legislativa.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

Verificación del quórum.

Dr. Julio Oscar Robles Ticas, en calidad de suplente de la Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes para el desarrollo de la Agenda.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Dr. Benjamín Pompilio Coello, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja.

Acompañan en esta ocasión para ilustrar los puntos al Consejo Directivos los Licenciados Marcelo Marquelli Jefe de Unidad Jurídica del FOSALUD y el Gerente Financiero, Lic. Orlando Aquino.

3. Presentación de Informe de Gerencia Financiera irregularidades detectadas en pago a proveedores por personal de FOSALUD.

El Jefe de la Unidad Financiera Institucional a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que como máxima autoridad de la Institución debe de informales que el fin de semana recién pasado, sábado 14 y domingo 15 de noviembre, su persona acompañado con el Tesorero Institucional Lic. Carlos Pacheco y la Lic. Beatriz Oporto colaboradora de Presupuesto, realizaron una investigación de emergencia, ante la sospecha presentada el día jueves 12 de noviembre sobre manejo indebido de fondos institucionales a través de retiros y endosos de cheques para el pago a proveedores de bienes y servicios ya recibidos.

El 6 de noviembre del presente año, el Tesorero Institucional le hizo un fuerte llamado de atención al señor Guillermo Lemus debido a su comportamiento al no hacer una remesa al Banco en fecha 26 de octubre 2015, así como también por mentir de manera reiterativa que esta ya se había realizado y registrado en SAFI; esta situación lo llevó a desconfiar y realizar una revisión de los ingresos que se le habían encomendado, encontrando que en el mes de abril omitió hacer la remesa de una cuota de alimentos a la señora Rosa Lilian Cárcamo, por un monto de noventa y un 53/100 dólares, concluyendo en este caso que él se quedó con el dinero referido.

La Licenciada Beatriz Oporto por su parte detectó el día jueves 12 de noviembre de 2015, que el cobro de los cheques No. 00033214 y 0033215 de la cuenta No. 590-056128-5, los cuales estaban a nombre el Dr. Vitelio Alfonso Carías Ortiz y el Dr. Daniel Elías Reyes Chicas, ambos trabajadores del FOSALUD, habían sido endosados y cobrados por el Señor Guillermo Lemus; casos que fueron indagados encontrando que los doctores antes citados manifestaron mediante conversación telefónica que ellos autorizaron al señor Lemus, para que se los cobraría y depositaría, dada la lejanía para venir a retirarlos.

En la investigación realizada el día sábado 14 de noviembre, se constató que las irregularidades iban más allá de lo imagiando, al encontrar que hay cheques cobrados por una persona de sexo masculino de nombre Tomás Antonio Carbajal Clavel, la cual no tiene relación alguna con FOSALUD, como tampoco con los proveedores, sin embargo dicho sujeto aparece cobrando cheques emitidos por FOSALUD con endoso sospechosos de ser fraudulentos como lo son los casos siguientes:

- El 24 de Febrero de 2015 se cobró cheques de la cuenta 590-056129-6 CHEQUE SERIE "MHMS" No. 0026482 a nombre de Ana Isabel Meléndez de Campos, valor del cheque \$32,763.04.
- Se cobró CHEQUE SERIE "MHMS" No. 0026747 a nombre de Herber Ouver Lobos (fecha de emisión 17/08/2015), valor del cheque \$10,004.11.
- Se cobró en igual forma el día 28 de octubre de 2015 de la cuenta 590-056128-5 CHEQUE SERIE "MHMS" No. 0033829 elaborado a nombre de Eva María Delgado Hernández (\$225.28) quien es beneficiaria por la muerte de su hermano; en este caso se suscitó lo siguiente: a inicios de noviembre llamó telefónicamente el padre de Eva María para preguntarme si ya estaba el cheque de su hija, pues cuando se presentó a cobrar le dijeron que por falta de cheques se le iba a sacar posteriormente el pago, se le pidió al Señor Lemus la explicación del caso manifestando este que ya se le había aclarado al señor que se trataba de un mal entendido, ya que el cheque se le había entregado a la mamá de Eva María, situación que conllevó hacer una llamado de atención al Señor Lemus, porque el cheque debió entregarlo a la beneficiaria, la reacción a ello fue manifestar que el desconocía el procedimiento y pidió disculpas, pero que sin embargo el señor Carlos Delgado, ya estaba satisfecho.

Los hallazgos continuaron, como el hecho que en la papelería que mantiene al lado del teléfono, se encontró la copia del recibo por noventa y un 53/100 que debía abonar el 27 de abril del 2015; el domingo 15 de noviembre 2015, siempre dentro de la investigación, se encontró una Orden de Descuento en original y copia, por el préstamo #066200154836, por la cantidad de \$15,000.00 de la Caja de Crédito Metropolitana, conteniendo la firma del tesorero institucional falsificada; así mismo, se encontró pagos de préstamos del Señor Lemus, hechos por la persona que endosa y cobra los cheques de los proveedores, es decir el señor Tomas Antonio Carbajal Clavel.

Las indagaciones con la empresa del señor Lobos, ponen en evidencia que han utilizado un grado de sutileza para hacerse de los recursos, en donde la participación del Señor Lemus ha sido fundamental, puesto que aprovecha su función de encargado de entregar los cheques para sustraerlos y entregarlos al Señor Carbajal quien es el que se encargará de cobrarlos; luego el señor Lemus se queda al pendiente de las llamadas de cobro de los proveedores a los cuales afectan (caso Taller Lobos), de tal manera que cuando los cobros se hacen más frecuentes, proceden a hacer pequeñas remesas a favor de los proveedor, en otro banco del sistema.

La tabla muestra los fondos desembolsados por FOSALUD, a nombre de Herber Ouver Lobos, los que han sido hurtados por Lemus Monge, de los cuales falta le abonen \$9028.56

fecha	cheque	contrato	Valor Cheque \$	Para pagar factura No.	Valor factura \$	No ha sido recibido por Herber Lobos
18/05/2015	26674	32/2014	6,071.99		5,258.99	
18/05/2015	26674	32/2014			813.00	
01/06/2015	26686	32/2014	16,386.63	940	1,084.86	
01/06/2015	26686	32/2014		952	15,301.77	
11/06/2015	26705	48/2015	2,086.58	222	870.06	
11/06/2015	26705	48/2015		337	1,216.52	
17/08/2015	26747	48/2015	10,004.11	381	1,480.72	
17/08/2015	26747	48/2015		398	8,523.39	
15/10/2015	26780	48/2015	6,599.48	420	5,196.54	3196.59
20/10/2015	26795	48/2015		419	1,402.94	1402.94
09/11/2015	26813	48/2015	4,429.03	432	3,336.62	0.00
09/11/2015	26813	48/2015		433	1,092.41	4429.03
Total de fondos desembolsados a favor del señor Herber Lobos				45,577.82	45,577.82	

Fondos hurtados por el señor Lemus y sus asociados

\$9028.56

El involucramiento del Señor Guillermo Lemus en las irregularidades detectadas en pago a proveedores es indudable, de igual manera es un hecho innegable que en los hechos detectados hay de por medio la comisión de tres delitos; Peculado, Hurto, falsedad material y falsedad ideológica.

Seguramente el señor Lemus forma parte de una estructura, que debe tener algún acompañamiento, de otros individuos que pueden estar incluso al interior de la Institución; pero él es la persona que ha vulnerado directamente nuestros controles, por un lado ha generado contratiempos por la recurrencia en cometer errores de registro, lo que hizo parecer una limitación personal, utilizándolo como estrategia de distracción, de manera que se burló del tesorero institucional generando el camino para cometer los delitos; según los cálculos de tesorería los fondos sustraídos y manejados de la forma descrita ascienden a \$143,801.65. Dólares de los Estados Unidos.

Por todo lo anterior, hacemos del conocimiento del Consejo Directivo los hechos descubiertos, solicitando se autorice al Jefe de la Unidad Jurídica y apoderado de la Representante Legal del FOSALUD la señora Ministra de Salud Dra. Elvia Violeta Menjivar, Lic. Marcelo Marquelli, acompañado del Gerente Financiero presentar la denuncia en contra del señor Guillermo Antonio Lemus Monge a la Fiscalía General de la Republica para que investigue la comisión de los probables delitos descritos en este informe y se proceda de conformidad con la normativa Penal, en calidad de ofendidos por corresponder la administración y custodia de los bienes públicos asignados para el cumplimiento de las funciones que la ley Especial de Constitución del FOSALUD le confieren.

Se solicita autorización al Consejo Directivo para procederse de forma rápida evitando con ello que el Señor Lemus y sus cómplices se den a la fuga o puedan entorpecer la investigación ocultando información y documentación, violando procedimientos e incluso cometiendo otros delitos.

Se da por recibido el informe y se autoriza interponer la denuncia respectiva por los presuntos delitos cometidos por el Señor Guillermo Lemus ante la Fiscalía General de la República lo antes posible, así como proceder a calcular certeramente el daño ocasionado al patrimonio institucional para hacer valer la fianza de fidelidad correspondiente.

4. Informe de situación de Cambio de Régimen en Asamblea Legislativa.

El jefe de la Unidad Jurídica Institucional expresa al honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que es necesario que estén debida y oportunamente informados de cómo se está ventilando y las situaciones que se están presentado en la Asamblea Legislativa, ante la presentación de la Iniciativa del Presidente de la Republica de cambio de Régimen laboral en la Institución.

El día 29 de octubre de 2015 se tuvo conocimiento que había ingresado a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto la petición con iniciativa de Ley del Señor Presidente de la República de incorporación a Ley de Salario la cantidad de 2,723 recursos humanos, quedando por régimen de contrato individual 321 recursos.

Esta petición ha generado diversas posiciones en las fracciones de la Asamblea Legislativa, a tal punto que Arena y Gana han sumado esfuerzos para no aprobar solo el cambio de régimen sino también que se incorporen por decreto las prestaciones que se devengan actualmente en el régimen laboral de contrato individual de trabajo; se realizaron dos intentos apoyados por las y los diputados del FMLN para que ambas fracciones escucharan la posición de las autoridades de FOSALUD, el día jueves 12 y el día lunes 16 ambas fechas de noviembre, pero fue infructuoso, la alegación es que no se puede escuchar a una sola parte, sino a todas: los dos sindicatos mayoritarios del FOSALUD, a la Ministra de Trabajo y a la Directora Ejecutiva del FOSALUD, esta audiencia se dará el día lunes 23 de noviembre desde la mañana.

Por las posiciones adelantadas y el intento que realizó Arena de reforma el decreto propuesto por el Presidente de la República incorporando las prestaciones expresadas, no servirá de mucho la audiencia y finalmente nos obligaran a pagar vacaciones y pasivo laboral antes de aprobar el cambio de régimen; el problema es que no hay fondos para ello y aunque se le ha solicitado al Ministerio de Hacienda desde que se emitió el recomendable por las fracciones de Arena, Gana y PCN, la posibilidad de refuerzo presupuestario para asumir este pago, no se nos ha respondido ni afirmativamente, ni negativamente.

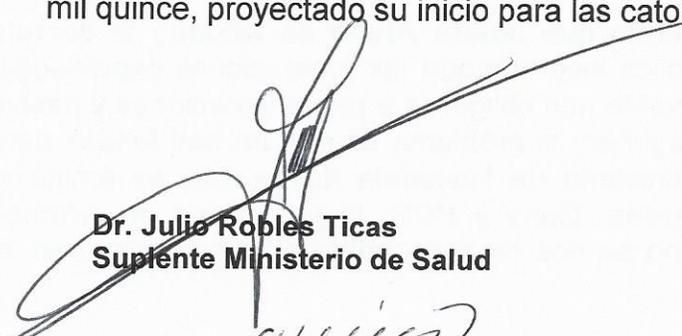
Como autoridades administrabas del FOSALUD se ha analizado los posibles escenarios, y se cree que no podrá evitarse el pago de estas prestaciones el presente año, por lo que si el Ministerio de Hacienda no nos da el refuerzo, se plantea la necesidad de pagar de los fondos existentes para prestaciones del personal por contrato el 30% de quince días en concepto de vacaciones para todo el personal, ya que esta es una obligación si seguimos en el actual régimen laboral y por ello nos pueden demandar si no cumplimos.

No se pagaría el pasivo laboral a ninguna persona, incluyendo a las personas que quedaron por contrato y que no recibieron incremento o nivelación salarial el presente año, buscando que el próximo año con la ejecución del presupuesto 2016 se pueda hacer honor a ello, pero el déficit se incrementaría de 700 mil a 2.2 millones de dólares.

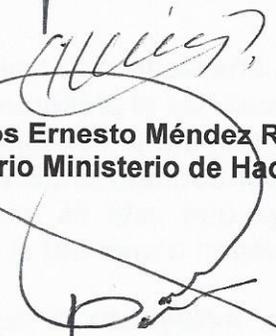
Todo esto se haría bajo la premisa que esta sería la última vez que se pagaría al personal que pase a Ley de salario su pasivo laboral, puesto que al cambiar de régimen lo acumularían, analizando de ser posible si pudiere pagarse el recargo de vacaciones para todas y todos indistintamente el régimen laboral que se posea.

Los Miembros asistentes del Consejo Directivo dan por recibido el informe y autorizan hacer las gestiones correspondientes con el Ministerio de Hacienda para materializar en 2016 el pago del pasivo laboral adeudado a las y los trabajadores, de tal manera que permita finiquitar la relación laboral con todo el personal tanto el que está bajo contrato individual de trabajo como con las personas que pasan a Ley de Salario e iniciar con las personas que pasan al nuevo régimen laboral la acumulación de pasivo a partir de enero de 2016. Lo anterior siempre y cuando quede claro para las y los trabajadores que este año sería el último que se pagarían la prestaciones del 30 por ciento de quince días en concepto de vacación y el pasivo laboral, debiendo el año 2016 iniciar la acumulación del pasivo y perdiéndose la primera prestación descrita, es decir el porcentaje en concepto de recargo por vacación anual.

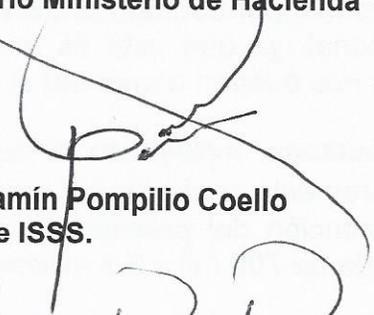
No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día veinticinco de noviembre de dos mil quince, proyectado su inicio para las catorce horas y treinta minutos.



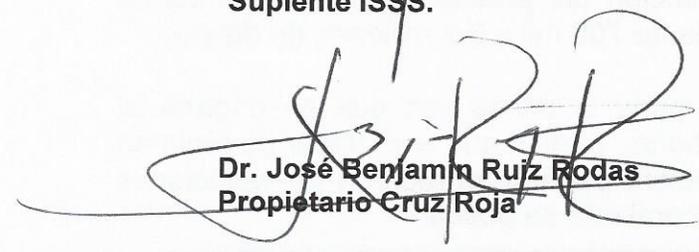
Dr. Julio Robles Ticas
Suplente Ministerio de Salud



Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Dr. Benjamín Pompilio Coello
Suplente ISSS.



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja